

ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 0002-2023 - EP/ UO 0750

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) AF - 2024"

En el Distrito de Chorrillos, ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 19 de febrero del 2024, los titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 10 U-3.e.2(b)/09.00 del 26 de enero 2024, del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2023-EP/UO 0750, para la contratación del "Servicio de alimentación (concesionario) para el personal de Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales del Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) AF - 2024", procede con otorgar la buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

1. TTE CRL EP WALTER COTRINA SANCHEZ Presidente Titular
2. TTE CRL EP CRISTHIAN RAUL DELGADO REVILLA Primer Miembro Titular
3. MY EP EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA Segundo Miembro Titular

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, nuestra Entidad luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede con el otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

ÍTEM 1: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE EMPLEADOS CIVILES)

Se otorga la buena pro al Postor GUILLEN FLORES BENANCIO por el monto ofertado de S/ 160,454.00

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE MATERIAL DE GUERRA)

Se otorga la buena pro al Postor SEYNA E.I.R.L por el monto ofertado de S/ 112,320.00

ÍTEM 3: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE ARTILLERIA)

Se otorga la buena pro al Postor GUILLEN FLORES BENANCIO por el monto ofertado de S/ 192,325.00

ÍTEM 4: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DEL GAC N 2)

Se otorga la buena pro al Postor CONSORCIO MAGOYA por el monto ofertado de S/ 269,500.00

ÍTEM 5: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA)

Se otorga la buena pro al Postor ZEGARRA ALVITES CARMEN PATRICIA por el monto ofertado de S/ 197,200.00

ÍTEM 6: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA)

Se otorga la buena pro al Postor CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C por el monto ofertado de S/ 266,000.00

ÍTEM 7: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA)

Se otorga la buena pro al Postor CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C por el monto ofertado de S/ 209,000.00

ÍTEM N° 8: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE INFANTERIA)

Se otorga la buena pro al Postor CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C por el monto ofertado de S/ 304,000.00

ÍTEM N° 9: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES)

Se otorga la buena pro al Postor ESPINOZA SOLORZANO ROSULO por el monto ofertado de S/ 133,475.60

ÍTEM N° 10: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DEL BCS N° 503)

Se otorga la buena pro al Postor ROCHA YAULI MARIA LUISA por el monto ofertado de S/ 265,740.00

ÍTEM N° 11: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE SALUD)

Se otorga la buena pro al Postor ITA LOZANO JOSE FREDY por el monto ofertado de S/ 133,475.60.

ÍTEM N° 12: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DEL ICTE)

Se otorga la buena pro al Postor CAMPOS TORERO MARTHA CECILIA por el monto ofertado de S/ 133,475.60

ÍTEM N° 13: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CAFETERIA DE LA ESCUELA DE EQUITACION DEL EJERCITO)

Se otorga la buena pro al Postor CAMPOS TORERO MARTHA CECILIA por el monto ofertado de S/ 133,475.60

ÍTEM N° 14: SERVICIO DE CONCESIONARIO (A) DE ALIMENTOS (CEE Y CETAC)

De conformidad al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que no se presentó oferta, se procede a declarar **DESIERTO** el presente ítem.

Siendo las 09:10 horas del día 19 de febrero del 2024, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.



CRISTHIAN DELGADO REVILLA
TTE CRL EP
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA
MY EP
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



WALTER COTRINA SANCHEZ
TTE CRL EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN